

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos nº 2 del Presupuesto vigente, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 27 de enero, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos.

2º.- Con fecha 30 de enero, existe Memoria de la Concejalía de Economía y Hacienda, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de incorporación de créditos y se detallan las altas en partidas de gastos y la financiación de las mismas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Base 14ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.
- La Resolución de Alcaldía sobre delegación de funciones de fecha 15 de julio de 2015.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Junta de Gobierno Local, previo el informe del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto, Resolución de Alcaldía y demás legislación citada.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:



INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2 del Presupuesto Municipal de 2017, presupuesto prorrogado de 2016, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Altas en partidas de gastos del Presupuesto del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
30.2312.22706	Edificios y trabajos técnicos, S. Sociales	14.600,00
40.151.22706	Estudios y trabajos técnicos, Urbanismo	87.320,00
40.1721.22655	Gastos diversos Proyecto Life Riverphy	76.393,27
20.920.62501	Adquisición mobiliario y equipos oficina	8.995,69
30.2314.62225	Construcción y equip. Centro de la Mujer	593.796,61
30.2317.60013	Expropiaciones reconstrucción edificios	142.482,72
30.2317.61910	Obras reparac infraestr dañadas por el Terremoto	124.677,47
30.2317.62258	Reparac infraest educativas convenio CECA	19.451,13
40.151.60012	Diversas expropiaciones	252.675,66
40.151.60023	Ronda Sur	392.042,95
40.151.60904	Obras diversas en el municipio	26.166,46
40.151.60913	Ejecución urbaniz C/El Rincón, Zarcilla Ramos	60.000,00
40.151.60917	Obras diversas 2006	285.511,74
40.151.60942	Obras diversas 2008	31.954,00
40.151.60981	Convenio plan obras C. Autónoma 2010	33.984,00
40.151.60985	Obras diversas 2010	114.842,84
40.151.60988	Convenio plan obras C. Autónoma 2011	9.000,00
60.323.62242	Const colegio publico educ infantil y primaria	26.793,25
60.341.63208	Obras en instalaciones deportivas	11.458,54
TOTAL INCORPORACION REMANENTES A 2017		2.312.146,33

b) Para la financiación del remanente de crédito que se propone incorporar al Presupuesto del vigente ejercicio, se cuenta con los siguientes recursos financieros:

- Excesos de financiación o compromisos firmes de financiación, afectados al remanente que se pretende incorporar:

Concepto	Denominación	Importe
494	Otras transf convenios C. Autónoma	65.664,60
609	Otros terrenos	143.640,25
780	De familias e instituciones sin ánimo de lucro	392.042,95

- Remanente de Tesorería Afectado:

87010	Para gastos con financiación afectada	1.710.798,53
-------	---------------------------------------	--------------



Suman los recursos que financian el remanente de crédito 2.312.146,33

=====

2º.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Concejalía de Economía y Hacienda, así como a los servicios de Intervención, Tesorería y Dirección Económica y Presupuestaria a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime procedente.

Lorca, 30 de enero de 2017.
El Director Económico y Presupuestario.